

**APRUEBA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA AÑO 2026 - 2030**

HUALPÉN, 10 DIC 2025

DECRETO N° 1453

VISTOS:

Ley N° 20.966 de fecha 04.11.2016 que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública; Oficio N° 364 de 27.11.2025 del Director de Seguridad Pública al Alcalde de la Municipalidad de Hualpén; Acuerdo N° 319 de fecha 03.12.2025 del Concejo Municipal, que aprueba el Plan Comunal de Seguridad Pública 2026 – 2030; la facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de marzo de 1988 y sus modificaciones y Resolución N° 520 de fecha 14.12.1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad de Hualpén, es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico social y cultural de la comuna.

2.- Que, con fecha 03 de diciembre de 2025, según acuerdo N° 319, se aprueba "Plan Comunal de Seguridad Pública año 2026 – 2030"; el cual persigue alcanzar logros en materia de prevención de la violencia y el delito mediante la coordinación permanente de los distintos actores de la política pública, estableciendo prioridades, plazos y metas a nivel local.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE Y RATIFIQUESE** Acuerdo N° 319 de fecha 03.12.2025 del Concejo Municipal de Hualpén
- 2.- **APRUEBESE Y RATIFIQUESE** el "Plan Comunal de Seguridad Pública año 2026 – 2030"
- 3.- La Dirección de Seguridad Pública, será la encargada de velar por el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


LAUTARO BENÍTEZ LAGOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MIGUEL RIVERA MORALES
ALCALDE


ASESOR JURIDICO


DIRECTOR DE SEGURIDAD
Distribución
- Administración Municipal (escáner)
- Dirección de Control (escáner)
- Secretaría Municipal (escáner)
- Dirección de Seguridad Pública (1)


ADMINISTRADOR MUNICIPAL